

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Historia por la Universidad de Sevilla

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5600442
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Historia por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro</b>	Escuela Internacional de Doctorado

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

##### *Mejorable*

Según se indica en el Autoinforme de Seguimiento, los responsables exponen el desarrollo satisfactorio y coherente a lo establecido en la memoria de verificación del título. Sí es cierto que indican las dificultades encontradas por la elevada demanda del título, por lo cual se han realizado reajustes en las plazas que han supuesto un aumento en el curso académico 2015-16. No obstante, no altera los requisitos iniciales establecidos.

El programa dispone de recursos humanos y materiales suficientes. Hay un correcto cumplimiento en cuanto a la formación doctoral.

También otras dificultades se refieren a la atención de la demanda, puesta en marcha de ciertas actividades formativas y carencias de apoyo administrativo para el carácter específico del título.

Los responsables han señalado debilidades pero asimismo decisiones de mejora adoptadas: reajuste en el número de plazas, modificación del baremo a aplicar en la evaluación de las solicitudes o cierta imprecisión informativa.

Se han mejorado los indicios de calidad.

Se han realizado revisiones que han derivado en modificaciones no sustanciales en cuanto al número de plazas y profesorado.

Se identifican responsables en cuanto a su aprobación por la Comisión Académica, y notificadas y autorizadas por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla.

**Recomendación de especial seguimiento:**

Se debe adecuar conceptos entre el Programa de Doctorado en cuestión y la guía publicada por la Agencia.

**2. Información Pública Disponible.**

***Mejorable***

Se desprende del Autoinforme que hay garantías para proporcionar una información pública suficiente y relevante, y se han desarrollado herramientas eficaces que facilitan dicha labor. El propio proceso de implantación aplica medidas necesarias para responder a todo aquello que se genera.

Es valorable como práctica a seguir una intensa comunicación con los estudiantes y con sus directores y tutores para explicar el procedimiento a seguir y para responder a las numerosas incidencias que toda aplicación informática plantea al principio.

La información publicada en la web es diferente a la memoria en los siguientes aspectos. Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Nivel del título: En la memoria aparece Programa de Doctorado y en la página web Doctor. RESUELTA
- Denominación del título: En la memoria aparece Programa de Doctorado en Historia y en la página web Denominación: Historia. Plan 2011 de Doctorado de la Universidad de Sevilla. RESUELTA
- Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título: En la memoria aparece como centro responsable la ¿Facultad de Geografía e Historia¿ y en la página web ¿Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla¿. RESUELTA. Se recomienda actualizar la página web en futuras modificaciones de la memoria.
- Descripción de los Equipos de Investigación. RESUELTA

En el informe de seguimiento se establece que dado que se trata del primer seguimiento, aún existen indicadores de los que no se aportan datos por requerir mayor periodo de carencia.

**Recomendación:**

Se recomienda tener siempre la información pública disponible sobre el título, actualizada y de fácil acceso.

Quedan pendientes de resolver aquellas acciones ATENDIDAS, aunque no resueltas en su totalidad:

Recomendaciones de mejora:

- Establecer cuáles son los recursos materiales con los que cuenta el programa.
- Aportar en la memoria los convenios de colaboración que no aparecen y que sí lo hacen en la página web. Se recomienda

aportar los convenios en futuras modificaciones de la memoria.

-Se debe unificar toda la información publicada sobre el Programa de Doctorado en una única página web. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas.

### **3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.**

#### ***Mejorable***

Se entiende y así lo expresan claramente los responsables del título, que se presta toda la atención al sistema de garantía de calidad.

Desde un primer momento y, a fin de facilitar la implantación del mismo y la transferencia de ficheros, se ha desarrollado la plataforma LOGROS DOCTORADO, como herramienta informática para gestión del SGCPD, garantizando la recogida de información y de los resultados para la toma de decisiones.

La Oficina de Gestión de la Calidad recopila la información procedente de las diferentes fuentes (aplicaciones corporativas, Servicio de Investigación...) y, tras revisión conjunta con el Servicio de Doctorado, procede a su alojamiento en la herramienta informática LOGROS DOCTORADO.

El Sistema de Garantía de Calidad ofrece una buena práctica en cuanto a detallar su organigrama y responsables.

Debe comprobarse que no exista una excesiva carga de burocracia y administración en los distintos procedimientos.

La implantación total del Sistema y la disponibilidad de información completa del conjunto de indicadores es mejorable.

#### **Recomendación:**

Se recomienda examinar toda la información generada, y comprobar si hay necesidad de solicitar una modificación para la mejora del título.

### **4. Profesorado.**

#### ***Satisfactorio***

Se ha podido constatar que el programa cuenta con recursos humanos suficientes para afrontar cualquier necesidad de la formación doctoral.

No obstante, se indica que se han producido ciertos reajustes y cambios para responder a la situación académica del profesorado del Programa, por ejemplo, un ligero ajuste por jubilación de algún profesor, y la obtención de reconocimiento de la actividad investigadora de otros.

Pero se confirma que el profesorado es adecuado, de valía investigadora y docente, avalada por méritos, capacidades, titulación, experiencia y reconocimiento, así como por la obtención de distintos Proyectos de Investigación.

Los mecanismos de coordinación académica están perfectamente establecidos y aseguran la adecuada normalidad del desarrollo del Programa. En dicho sentido, los responsables indican que en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla hay una acción destinada al Seguimiento y Acreditación de los títulos existentes y entre sus líneas hay una denominada Apoyo a la formación doctoral en los Programas de Doctorado (1.1.3.), que tiene como objetivo fomentar el diseño y ejecución de actividades de formación doctoral para promocionar actividades formativas orientadas a la excelencia.

Se valora adecuadamente aquellas prácticas del personal docente del Programa y de la institución universitaria, que

responden a actividades para la mejora docente y su coordinación.

## **5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

### ***Mejorable***

Se cuenta con las capacidades necesarias para una adecuada investigación en asuntos propios de la formación histórica. Así se dispone de los equipamientos básicos y necesarios para desarrollar las actividades formativas; los recursos bibliográficos y virtuales para todo el acceso a nuevas tecnologías en relación con la enseñanza y el aprendizaje.

No hay dificultades con la disposición del personal de administración y servicios, en todo aquello que se refiere a la atención y gestión de los usuarios. Sí se muestra como cierta debilidad la ausencia de personal de administración específico para las actividades del Programa.

Los recursos e infraestructuras se ven incrementados por una adecuada interrelación institucional para la formación doctoral.

Es muy positivo fomentar en la práctica diaria la estrecha colaboración de los profesores del Programa con otras instituciones académicas y sociales.

### **Recomendación:**

Se recomienda un eficaz uso de las plataformas digitales y recursos electrónicos, sobre todo, en su acceso y actualización.

## **6. Indicadores.**

### ***Mejorable***

En cuanto a la formación doctoral, se presenta un correcto cumplimiento con las actividades programadas en la memoria de verificación. Es decir, las actividades de formación y de evaluación son adecuadas y coherentes con el perfil de formación del programa formativo y de acuerdo con sus competencias.

Estas actividades organizadas han estado directamente relacionadas con las competencias generales y específicas establecidas en la Memoria.

Los resultados de estos procesos son adecuados con respecto a resultados académicos y laborales.

Se deben valorar aspectos en el desarrollo del Programa, resultados, evaluación y mejora de los recursos humanos y materiales, evolución de los programas de movilidad, satisfacción de los distintos colectivos implicados, dificultades del Programa de doctorado. Y, en tal sentido, la tendencia que presentan algunos de estos indicadores es que no se ha podido atender un mayor número de solicitudes de admisión al Programa; no se ha defendido ninguna Tesis doctoral; se podría mejorar el grado de satisfacción de los estudiantes; hay que superar dificultades e imprecisiones en la documentación para el ingreso en el Programa, y ciertos problemas de atención administrativa.

Se considera como una buena práctica la expresión de toma de decisiones.

### **Recomendación:**

Se recomienda señalar con mayor concreción las acciones de mejora realizadas y aportar datos más completos del conjunto de indicadores.

Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

## 7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Las recomendaciones del informe de verificación no han sido totalmente resueltas.

### Recomendación:

Queda pendiente de resolver aquella acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

"Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte".

En el Autoinforme los responsables expresan lo siguiente:

"Tras la publicación del acuerdo adoptado por REACU el pasado mes de marzo, acerca de los criterios y directrices sobre el seguimiento y renovación de la acreditación de los programas de doctorado, siguiendo los estándares de calidad establecidos, se está en proceso de elaboración y aprobación de una nueva versión del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla, alineado con los mismos, que constituirá la Versión 3 de dicho sistema".

Es decir, esta recomendación realizada en el informe de verificación, se encuentra atendida.

## 8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede

## 9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

### *Insuficiente*

1. Se pretende cambiar plazas de nuevo ingreso: de 40 a 60 plazas.

Sólo se autorizan 10 plazas más para el nuevo ingreso, curso 2015-2016, de 40 a 50 plazas.

2. Profesores participantes en el Programa de doctorado.

Se han suprimido 5 profesores por jubilación, y no tener ya vinculación con la Universidad de Sevilla.

Se solicita la incorporación de 1 nuevo profesor.

Posteriormente se incluyen 3 profesores.

### Recomendación:

El programa ha aumentado el número de alumnos de manera significativa, por lo que el programa debe actualizar la memoria oficial verificada presentando una modificación a través de la aplicación del ministerio para actualizar los datos.

## 10. Plan de mejora del título.

### *Mejorable*

Se establecen por los responsables, según este criterio, objetivos para garantizar la implementación de las acciones de mejora. Y, en tal sentido, hay 6 propuestas de mejora que deben ser valoradas correctamente, y se analizan con sus acciones de mejora correspondientes:

1.-Tratar de adaptar las plazas del Programa a las solicitudes de admisión

2.-Mejorar los criterios del baremo para la evaluación de las solicitudes de admisión

3.-Mejorar la información de los requisitos a tener en cuenta para la presentación de la solicitud

de admisión al Programa

- 4.-Facilitar la atención a los estudiantes y la organización de actividades formativas
- 5.-Proporcionar la información de los recursos materiales
- 6.-Visibilizar los resultados del Programa

Toda esta planificación y acción demuestran una buena práctica en la planificación.

**Recomendación:**

Se recomienda realizar las acciones de mejora teniendo en cuenta la relación entre necesidades actuales y futuras del título.

**CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Con el fin de mejorar la calidad del título, se han realizado algunas recomendaciones y, sin duda, la observación de las mismas mejorará la calidad del título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

**En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**